

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 509/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Mantenimiento y Uso de Caminos Rurales de titularidad municipal.

Exponiéndose al público en el tablón del Ayuntamiento por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, a 19 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.